

El fuerte pulso por el aborto visto desde todas sus orillas

Hace dos días terminó el plazo para intervenir en esta demanda.

La demanda que presentaron en septiembre 134 activistas y 91 organizaciones pidiendo despenalizar el aborto en Colombia abrió quizá uno de los debates más amplios que ha tenido la Corte Constitucional en los últimos años.

Cientos de ciudadanos, juristas, ONG, fundaciones y corporaciones de la sociedad civil -algunas enfatizando los derechos de las mujeres y otras priorizando los derechos del no nacido-, organizaciones religiosas y laicas, concejales y congresistas, alcaldías, universidades, instituciones internacionales, exrelatores de la ONU, médicos y enfermeras, entre otros, han expuesto sus posiciones en medio de esta demanda del movimiento Causa Justa.

Ese movimiento considera que la judicialización general que existe en Colombia, y que castiga con penas de hasta 4 años a las mujeres que se practican un aborto por fuera de las tres causales permitidas por la Corte desde el 2006, es la principal barrera contra esa interrupción voluntaria del embarazo (IVE) avalada hace 14 años. Además, asegura Cau-

sa Justa, la penalización viola los derechos y garantías de las mujeres más vulnerables, también de las migrantes y hasta de los profesionales de la salud.

Ahora, este fuerte pulso, sobre el que el Congreso nunca se ha pronunciado y del que ha archivado unos 33 proyectos de ley, está en el despacho del magistrado Antonio José Lizarazo.

Él tendrá que decidir si convoca más adelante una audiencia pública, si les da más tiempo a otros organismos para intervenir o si acepta una solicitud que le pide anular todo el proceso. Al final tendrá que elaborar una ponencia que recoja posiciones tan diversas, opiniones que llegaron a la Corte desde diferentes regiones del país y del mundo, hasta este viernes, cuando se acabó el plazo para intervenir. Estas son algunas de ellas.

REDACCIÓN JUSTICIA - EL TIEMPO | @JusticiaET



Manifestaciones a favor y en contra de la despenalización del aborto avivan debate. MAURICIO DUENAS. EFE

A favor de la despenalización

ORGANISMOS INTERNACIONALES

Para Human Rights Watch y Amnistía Internacional, los tratados sobre derechos sexuales y reproductivos, o igualdad de la mujer, obligan a Colombia a eliminar este delito. Y el Fondo de Población de la ONU afirmó que el Comité Cedaw manifestó preocupación por la penalización en Co-

lombia, pues lleva a abortos inseguros, convirtiéndose en la sexta causa de mortalidad materna. Dijo que según *The Lancet Global Health*, entre 2015 y 2019, en países sin penalización la tasa de aborto se redujo en 43 %, mientras que donde sí la hay subió un 12 %.

ONG Y FUNDACIONES

Women on Web, fundación que ha enviado 100 mil kits de pastillas abortivas en 15 años por todo el mundo, afirma que la penalización no disminuye el aborto, en cambio convierte un procedimiento sin riesgos en algo peligroso. Colombia Diversa afirma que el delito trae barreras distintas para lesbianas, bisexuales y trans;

Ilex Acción Jurídica habla también de barreras diferenciales para las mujeres afro, y la ONG Mujeres Feministas Wayuu habla de lo que sufren las mujeres indígenas. Ambas viven en zonas con menor acceso a servicios de salud, lo que afecta el aborto legal, aumenta el peligro y eleva las tasas de muerte materna.

ACADEMIA

El delito de aborto se debe eliminar por ser "violencia contra las mujeres", afirmó la U. de Antioquia; porque esa práctica debe regularse en un código de salud, y no en el penal, dijo la U. de Nueva York; porque afecta de forma distinta a mujeres con discapacidad psicosocial, aseguró la U. de los Andes. También porque pese al fallo que

avaló las causales en 2006, el debate no está concluido, dijo la U. del Rosario; porque la protección del no nacido no se puede equiparar con la de los derechos de la mujer, dijo el Externado, y porque aunque impacta gravemente los derechos de las mujeres, su objetivo de proteger la vida del feto no se cumple, afirma la U. de Georgetown.

EXPERTOS Y JURISTAS

Juan Ernesto Méndez, exrelator de la ONU sobre la tortura, dijo que para prevenir ese crimen los Estados deben proteger a las mujeres de la denegación del aborto. Y Anand Grover, exrelator sobre la salud, señaló que la intervención del Estado sobre la reproducción y la sexualidad afecta los derechos a la salud y a la dignidad, pues impide la toma libre de decisiones. Roberto Saba, profesor en Ar-

gentina, aseguró que no debe haber sanciones por interrumpir el embarazo en las primeras semanas (porque la protección del feto es gradual) y, en todo caso, si luego existiera esa sanción, no debe ser penal. Y Line Baireiro, experta en el Comité Cedaw, señaló que ningún órgano del sistema ONU se ha mostrado en contra de despenalizar el aborto ni de aplicar un sistema de plazos para hacerlo.

CONGRESISTAS

Las representantes María José Pizarro, Juanita Goebertus y María Ángela Robledo apoyaron eliminar el delito. Pizarro dijo, por ejemplo, que ante la prohibición, el aborto inseguro genera 47.000 muertes maternas al año. Goebertus seña-

ló que por la inacción del Congreso, la Corte debe pronunciarse, y Robledo dijo que poder elegir cuándo no ser madres también implica poder elegir cuándo serlo en mejores condiciones para la madre y el hijo.

PROFESIONALES EN SALUD

Para Médicos sin Fronteras, el estigma de la penalización dificulta el acceso al aborto permitido en 2006. El Grupo de Enfermería por el Derecho a Decidir explicó que el delito hace que muchas veces la asistencia a los pacientes sea "mecanicista, discriminatoria, juzgado-

ra, burocrática, de negación de servicios y muchas veces violenta". Esta posición fue acompañada por Médicos del Mundo Francia, que dijo que por el delito muchos profesionales sienten temor de prestar el servicio u objetan conciencia sin razón.

ALCALDÍAS

A través de sus secretarías de la Mujer, las alcaldías de Bogotá, Manizales y Medellín apoyaron a Causa Justa. La de Manizales dijo que el delito afecta la igualdad porque quienes pueden pagar un aborto acceden al servicio, a diferencia de quienes no

tienen dinero. La de Bogotá dijo que la sanción punitiva tiene efectos desproporcionados sobre las mujeres, pues solo ellas pueden ser sujeto activo del delito. Lo mismo opinó la de Medellín, agregando que la judicialización recae sobre las mujeres más pobres.

En contra de eliminar este delito

GOBIERNO NACIONAL

A través de los ministerios de Salud, Educación y Justicia, el Gobierno le pidió a la Corte no avalar la demanda. El Ministerio de Justicia dice que aunque desde el punto de vista civil el no nacido no es considerado persona, cree que si la Corte quisiera legalizar el aborto, tendría que explicar por qué sí se penaliza el maltrato animal. También

cree que este debate se debe dar en el Congreso, no en la Corte. Y el Ministerio de Salud, aunque reconoce las barreras para el aborto legal, y confirmó que tanto la OMS como órganos internacionales han recomendado la despenalización, cree que en el caso ya hay cosa juzgada desde el 2006, con los tres causales.

ONG Y FUNDACIONES

ADF International le dijo a la Corte que los no nacidos tienen derecho a que se respete "su vida y a ser protegidos por el Estado", derechos que según la Fundación Camino son "prevalentes" y se pueden proteger a través del delito de aborto. Y agrega que el libre desarrollo de la personalidad de las mujeres no

es absoluto, ni puede pasar por encima de los derechos del hijo o del padre. La fundación Choose Life dijo que la vida se debe defender "desde la concepción" y señaló que no se puede legalizar "un acto inmoral" por el hecho de que se haga de forma clandestina y con riesgos.

ACADEMIA Y EXPERTOS

Profesores de derecho de la Universidad de La Sabana le dijeron a la Corte que la demanda de Causa Justa hace "una lectura incompleta" del derecho internacional, pues consideran que no hay ningún tratado que contemple despenalizar el aborto. Lo mismo cree Fabián Cárdenas, profe-

sor de la U. Todeo, quien asegura que los mandatos internacionales que cita la demanda son de *soft law*, es decir, no son vinculantes. Y la exprocuradora Ilya Myriam Hoyos le dijo a la Corte que despenalizar el aborto, con o sin límites, "hace que toda vida humana pierda su valor intrínseco".

CIUDADANOS

En cientos de formatos e intervenciones simultáneas, varias de ellas repetidas y en las que únicamente el remitente cambia la firma, varios ciudadanos le pidieron a la Corte que no acepte la despenalización.

En sus solicitudes se lee, por ejemplo, que aceptar el aborto haría relativo el derecho "a la vida", otras equipararon esta práctica con el "genocidio" o ponen sobre la mesa argumentaciones de tipo religioso.

CONGRESISTAS Y CONCEJALES

La Bancada Provida del Congreso, constituida por varios senadores como María del Rosario Guerra, le dijo a la Corte que no puede invadir sus funciones pues el Legislativo tiene la "competencia exclusiva" de regular todo lo relacionado con "el derecho a la vida". Agregó que presentó un proyecto de ley para que se

modifique el Código Civil, con el fin de que la ley diga que la vida empieza en la fecundación. Y la también autodenominada Bancada Provida del Concejo de Bogotá pidió dejar esta deliberación en manos del Legislativo, porque "es un hecho que la sociedad colombiana sigue rechazando el aborto".

PROFESIONALES DE LA SALUD

Un grupo de ginecólogos y obstetras le dijeron a la Corte que algunos médicos se sienten presionados por el Estado y por otras colegas a la hora de expresar su posición contra el aborto. Señalan que la demanda cuestiona su objeción de conciencia

y la llama "oportunist", pese a que simplemente es la manifestación de su libertad y autonomía profesional. Y la ONG Colombiana de Ética y Bioética aseguró que no se puede promover el aborto como "método de planificación".

INSTITUCIONES RELIGIOSAS

A través de la Conferencia Episcopal, la Iglesia católica señaló que el derecho fundamental a la interrupción voluntaria del embarazo no existe, y dijo que en el fallo del 2006 (el de las causales para abortar) y uno del 2018 (que se negó a ponerle límites de tiempo), la Corte desconoció que la vida se inicia en la concepción. Lo

mismo opina la Asociación Colombiana de Juristas Católicos, diciendo que no hay un derecho a la IVE porque esto iría en contra de la dignidad de la mujer y del feto. Y alega que hay estudios que supuestamente demuestran que el aborto trae riesgos sobre la salud física y mental de las mujeres.

5.833 DENUNCIAS EN LA FISCALÍA POR ABORTO

*Cifras de Causa Justa

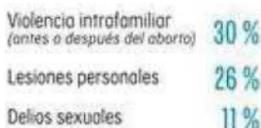
• Casos activos: **4.834**

• Condenas pese al fallo de la Corte: **340**

Estado de los procesos judiciales:



910 investigadas denunciaron ser víctimas:



¿Cuál es su ocupación o escolaridad?



Las barreras para el aborto legal

*Cifras de la Defensoría del Pueblo



Causales en las que hubo barreras:



Las instituciones que generan más barreras:

